

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000003-2023-GG/ONPE

Lima, 27 de Abril del 2023

VISTOS: El Informe n.° 000143-2023-GPP/ONPE elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual traslada el Informe n.° 000174-2023-SGP-GPP/ONPE suscrito por la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que remite la propuesta del Cronograma Electoral de las Elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de centros poblados 2023; así como el Informe n.° 000587-2023-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 130 de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 2 de la Ley n.° 31079, dispone que el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral de centro poblado, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electoral (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Asimismo, el artículo 5 de la Ley n.° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipales de Centros Poblados, modificado por el artículo 3 de la Ley n.° 31079, señala que, la ONPE establece cooperación y asistencia técnica con las municipalidades provinciales para el proceso electoral;

Con base en las referidas disposiciones normativas, la ONPE aprobó y actualizó el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022 a través de las Resoluciones de Gerencia General n.°000002-2022-GG/ONPE y n.°000003-2022-GG/ONPE, respectivamente, proceso llevado a cabo el domingo 6 de noviembre de 2022;

Por otro lado, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), aprobó y precisó mediante las Resoluciones n.°0362-2022-JNE, y n.°0435-2022-JNE, respectivamente, el Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022;

La Primera Disposición Final del referido Reglamento, precisa que los actos y las actividades no contempladas en dicho reglamento se rigen por lo establecido en forma supletoria por la Ley n.° 26864, Ley de Elecciones Municipales y la Ley n.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en lo que resulte aplicable;

Si bien las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022 se llevaron a cabo el 6 de noviembre de 2022, muchos centros poblados no lograron elegir a sus autoridades municipales en dicha fecha;

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

TCPGSFV



Por ello, el JNE mediante la Resolución n.º 0066-2023-JNE, publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de abril de 2023, precisa, entre otros, que para los casos en los que no se eligieron a las autoridades de centros poblados en la elección llevada a cabo el 6 de noviembre de 2022, se deben realizar elecciones municipales complementarias observando lo señalado en los considerandos 9 y 10 de la referida resolución y conforme al cronograma que, para tal efecto, apruebe la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Asimismo, el considerando 11 de la Resolución n.º 0066-2023-JNE, precisa que para la realización de las elecciones municipales complementarias deben regir las mismas normas que se aplicaron para el proceso de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022, proceso del cual se derivan estas elecciones complementarias, en lo que resulte aplicable, conforme al cronograma que, para tal efecto, apruebe la ONPE, en cumplimiento del artículo 130 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

En ese contexto normativo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante informe de vistos presenta a la Gerencia General la propuesta del “Cronograma Electoral de las Elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2023”; considerando las precisiones señaladas en la Resolución n.º 0066-2023-JNE;

En uso de las atribuciones conferidas a la ONPE por las normas jurídicas aludidas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 y los literales u) y v) del artículo 13 del ROF de la ONPE, adecuada por Resolución Jefatural N.º 000902-2021-JN/ONPE;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar el Cronograma Electoral de las Elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2023, autoridades que completarán el período de gobierno municipal 2023-2026, el cual queda establecido de la siguiente manera:

N °	Actividad	Fecha
1	Convocatoria de Elecciones de Autoridades de CCPP	Domingo, 30 de abril 2023
2	Elaboración, actualización, aprobación y publicación del padrón de electores	Entre el 01 de mayo y el 29 de mayo de 2023
3	Designación de integrantes del Comité Electoral	Entre el 02 de mayo y 30 de mayo de 2023
4	Designación de Miembros de Mesa	22 de setiembre de 2023



N °	Actividad	Fecha
5	Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteados (Municipalidad Provincial y Distrital)	22 de setiembre de 2023
6	Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteados (CCPP) Nota: La publicación debe realizarse al término de la distancia	Entre el 22 y 29 de setiembre de 2023
7	Presentación de tachas al cargo de Miembro de Mesa. Nota: La fecha de inicio, es el día en que se publique en el CCPP la relación de Miembros de Mesa sorteados; y el día de término es al tercer día hábil contado a partir de la publicación.	Entre el 22 setiembre y 3 de octubre de 2023
8	Presentación de lista de candidatos.	Hasta el 15 de agosto de 2023
9	Publicación y presentación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de las candidaturas.	El 19 de setiembre de 2023
10	Retiro de lista de candidatos o renuncia de candidatos	Hasta el 04 de octubre de 2023
11	Publicación de las candidaturas.	04 de octubre de 2023
12	Presentación de tachas a lista de candidatos.	Entre el 05 y 07 de octubre de 2023
13	Resolución de tachas a lista de candidatos	29 de octubre de 2023
14	Capacitación de Miembros de Mesa.	Entre el 15 de noviembre y 01 de diciembre de 2023
15	Elecciones de Autoridades de CCPP	Domingo, 03 de diciembre de 2023

Artículo Segundo. – Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, (www.gob.pe/onpe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

«BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO»
Gerente de la Gerencia General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(BPS/crm)

